

SECRETARIA: Agosto 31 de 2021. Informo a la señora Juez que en este proceso se encuentra pendiente aprobar la actualización de la liquidación de crédito.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



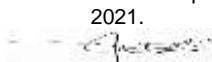
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Fabio Peralta Ortiz
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00457 00
Sustanciación: 1000

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo singular, donde aparece como demandante **BANCOLOMBIA S.A.** y demandado **FABIO PERALTA ORTIZ**, se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado N° 123 del 01 de septiembre de 2021.</p>  <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
--

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

**Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7935f6c134c93e9a0a8494e11d3064a22736ddc539f822652ded2f77ff6ad6

4

Documento generado en 31/08/2021 04:16:15 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**